

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA AL VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. REF.: TSA000071589

Con fecha 11 de noviembre de 2021, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del transporte de agua potable mediante camión cisterna al valle de Abdalajís (Málaga), a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada, REF.: TSA000071589, las presentadas por las empresas **CISTERNAS MARIA, S.L., EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. y TRANSVITORIA, S.L.**

Habiendo presentado las empresas **CISTERNAS MARIA, S.L., EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. y TRANSVITORIA, S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del transporte de agua potable mediante camión cisterna al valle de Abdalajís (Málaga), a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada, REF.: TSA000071589 de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1 CAMIÓN CISTERNA: A la empresa **CISTERNAS MARIA, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (288.000,00€), IVA no incluido.

LOTE 2 CAMIÓN CISTERNA: A la empresa **CISTERNAS MARIA, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (288.000,00€), IVA no incluido.

LOTE 3 CAMIÓN CISTERNA: A la empresa **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (299.520,00€), IVA no incluido.

LOTE 4 CAMIÓN CISTERNA: A la empresa **TRANSVITORIA, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (282.182,40€), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)